

JUBILEO DE LA MISERICORDIA

8.XII.2015 – 20.XI.2016



INFORMACIÓN



Índice

Introducción	3
Bula de Indicción: <i>Misericordiæ Vultus</i>	4
La Puerta de la Misericordia	7
Página web	8
Comunicación	9
Descripción del lema y del logo	11
Copyright y uso del logo	12
Traducciones y singularización del logo	13
Traducción del Himno oficial y de la Oración del Papa Francisco por el Jubileo	13
Himno oficial del Jubileo de la Misericordia	14
Oración del Papa Francisco por el Jubileo	17
Los Misioneros de la Misericordia	18
Ser Misionero de la Misericordia	19
Los Voluntarios del Jubileo	20
Ser Voluntario del Jubileo	21
Subsidios para vivir el Jubileo	22
La peregrinación a Roma	24
El Visado para los Peregrinos	26
El Calendario de los grandes eventos del Jubileo	28

Introducción

El Santo Padre Francisco está muy interesado en que el próximo Año Santo extraordinario se celebre no sólo en Roma, sino también en las Iglesias particulares como signo visible de la unidad y caridad de toda la Iglesia.

El Santo Padre ha confiado la organización del Jubileo al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización como un signo concreto de la animación pastoral de este particular momento de gracia. Es nuestro deber, por lo tanto, ayudar a las Iglesias particulares, aportando indicaciones y sugerencias para el buen resultado de las iniciativas relacionadas con el Jubileo. La llamada «a tener la mirada fija en la misericordia para poder ser también nosotros mismos signo eficaz del obrar del Padre» (*MV*, 3), ciertamente, deberá hallar respuesta en todos los lugares del mundo.

No sólo la apertura de la *Puerta de la Misericordia*, sino también otras iniciativas especiales que el Papa realizará en Roma para el Jubileo podrían tener su continuidad en las Diócesis, con iniciativas similares y gestos igualmente significativos, teniendo siempre en cuenta las tradiciones locales. Esto valdrá en particular para los signos del Jubileo que el Santo Padre tiene intención de realizar para dar testimonio en primera persona de las obras de misericordia.

Con el presente folleto pretendemos ofrecer algunas indicaciones y sugerencias sobre las principales iniciativas previstas para el próximo Año Santo. Es también una invitación para que todas las Diócesis puedan colaborar a fin de que el Jubileo traiga los frutos esperados. Esta información, sin embargo, no puede ser exhaustiva ni vaticinar la evolución puntual de cada iniciativa en particular. Señalamos, por lo tanto, que toda la información estará disponible en la página web del Jubileo (www.im.va), publicada en siete idiomas, y que se actualizará constantemente para proporcionar instrucciones precisas y completas.

Ciudad del Vaticano, 1 de julio de 2015

✠ Rino Fisichella
Presidente del Pontificio Consejo
para la Promoción de la Nueva Evangelización

Bula de Indicción: *Misericordiæ Vultus*

El pasado 13 de marzo, en el segundo aniversario de su elección como Sucesor de Pedro, el Papa Francisco anunció el Año Santo extraordinario, el primer Año Santo que no se celebra con una referencia temporal, sino para resaltar el rasgo de Dios Padre más evocado tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento: Su Misericordia.

La Bula de Indicción del Jubileo, *Misericordiae Vultus*, publicada el 11 de abril, ha iluminado esta iniciativa del Santo Padre, proponiéndose como texto clave para reflexionar sobre el significado del Año Santo y para encontrar útiles orientaciones pastorales para su aplicación.

Ya en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* se puede reconocer cómo la misericordia ocupa un lugar central en el pontificado del Papa Francisco.

Una expresión en particular lo muestra claramente: «La Iglesia vive un deseo inagotable de brindar misericordia, fruto de haber experimentado la infinita misericordia del Padre y su fuerza difusiva» (EG 24).

En las densas páginas de la Bula, que son una verdadera síntesis teológica sobre la misericordia, **el Papa Francisco describe el camino del Jubileo**.

La misericordia no es una palabra abstracta; expresa más bien el rostro de Dios, la acción concreta y cotidiana de Jesús de Nazaret, y la forma a través de la cual se expresa de una manera convincente la credibilidad de la Iglesia.

Todos estamos llamados, por lo tanto, a acoger los signos de Dios dondequiera que estén y en la forma concreta en que se manifiesten. Como ha escrito el Papa: «De este amor, que llega hasta el perdón y al don de sí, la Iglesia se hace sierva y mediadora ante los hombres. Por tanto, donde la Iglesia esté presente, allí debe ser evidente la misericordia del Padre. **En nuestras parroquias, en las comunidades, en las asociaciones y movimientos, en fin, dondequiera que haya cristianos, cualquiera debería poder encontrar un oasis de misericordia**» (MV 12).

En cuanto a la organización del Año Santo, es el deseo expreso del Papa que se lleve a cabo principalmente en las Iglesias particulares, como un verdadero momento de renovación de la vida pastoral.

Es necesario, ante todo, que se exprese de la mejor manera la dimensión espiritual de este evento. Este se presenta como un desafío positivo para una verdadera conversión de nuestro corazón, de manera que seamos capaces de acoger mejor no sólo los desafíos que se presentan en el momento actual de la historia, sino también las expectativas que muchos de nuestros contemporáneos esperan de nosotros los creyentes. En primer lugar, la coherencia entre el anuncio del Evangelio y la forma de vida que debe caracterizar a aquellos que llevan el nombre de cristianos.

Antes de cualquier evento, y también en los mismos eventos, hemos de poner de manifiesto que la misericordia es la esencia del Evangelio, que ha de configurar la vida y el testimonio del obrar cotidiano de los creyentes.

Nota bene: el texto completo de la Bula está disponible en la página web oficial del jubileo (www.im.va), así como en el de la Santa Sede (www.vatican.va).

GREGORIUS XIII PONT MAX



La Puerta de la Misericordia

La Puerta de la Misericordia es una Puerta Santa especial que, durante este Año Santo extraordinario, el Santo Padre Francisco ha pedido que se abra en cada Diócesis, permitiendo a los fieles de todo el mundo experimentar plenamente la Misericordia del Padre. El mismo Papa Francisco lo expresa así en la Bula de Indicción *Misericordiae Vultus* (n. 3): «Para el mismo domingo [Domingo III de Adviento] establezco que en cada Iglesia particular, **en la Catedral** que es la Iglesia Madre para todos los fieles, o **en la Concatedral** o en una iglesia de significado especial se abra por todo el Año Santo una idéntica Puerta de la Misericordia. **A juicio del Ordinario**, ella podrá ser abierta **también en los Santuarios**, meta de tantos peregrinos que en estos lugares santos con frecuencia son tocados en el corazón por la gracia y encuentran el camino de la conversión».

Corresponde, por consiguiente, al Ordinario decidir en qué iglesia se abrirá la Puerta de la Misericordia. Por supuesto, se garantizará que en la misma iglesia estén siempre disponibles sacerdotes para las confesión, al menos durante la celebración del Jubileo.

Ritos de apertura y clausura de la Puerta de la Misericordia.

Este Dicasterio ha preparado una propuesta de ritual, tanto para la apertura como para la clausura de la Puerta de la Misericordia, aprobado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Para mayor información se puede consultar el volumen *Celebrar la Misericordia* (en la serie “Misericordiosos como el Padre”, que incluye los subsidios pastorales para el Jubileo). Otras informaciones se pueden encontrar en la sección relativa a los subsidios pastorales (ver página 22).

Indulgencia y condiciones.

El tiempo de gracia del Jubileo de la Misericordia se caracterizará, naturalmente, por la posibilidad de obtener la indulgencia plenaria a través de algunos ejercicios de piedad – culminados por la entrada por la Puerta Santa o Puerta de la Misericordia – que acompañarán la oración y las celebraciones de los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía, como signos concretos del camino de conversión e “inmersión” en la Misericordia del Padre. Las condiciones para obtener la indulgencia se darán a conocer con un Decreto de la Penitenciaría Apostólica, al que el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización contribuirá a dar amplia difusión (p.e con la comunicación directa a los “puntos de contacto” diocesanos que se hayan registrado en la web del Jubileo: **www.im.va**, cfr. página 9).

Página web

Este Año Santo es el primero de la era de las *redes sociales*, de las *tablet y smartphone*, de la conexión constante a la web. Más allá de cualquier valoración sobre estas tecnologías, estas son utilizadas constantemente por la mayoría de los fieles, que recurren a ellas sobre todo para buscar respuesta a cualquier pregunta.

Por consiguiente, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización ha preparado para este Jubileo una página web, en siete idiomas, con el doble objetivo de:

1. proporcionar información oportuna y actualizada sobre todo lo relacionado con el Jubileo en Roma (desde el calendario de los principales eventos con el Papa hasta el modo de proceder para la inscripción, desde las sugerencias pastorales para enriquecer y vivir plenamente la experiencia de la peregrinación a los servicios logísticos para los peregrinos, etc.);
2. dar a conocer y difundir las iniciativas promovidas por las Diócesis de todo el mundo para celebrar el Jubileo, empezando por la señalización de la Puerta de la Misericordia de cada Diócesis, que vendrá localizada en un mapa, y siguiendo con la **publicación de las cartas** pastorales de los Obispos y la divulgación de los **programas diocesanos de las celebraciones del Jubileo**.

A través de la página web, se podrá acceder a una plataforma de servicio a los peregrinos, donde se podrán encontrar informaciones útiles sobre la acogida en Roma, especialmente en relación a la calidad y exactitud de los principales servicios.

Comunicación

La consecución del segundo objetivo **dependerá directamente de la colaboración de las Diócesis**, a las que se les invita a designar a una persona dentro de su personal, que podrá ser también un laico, como **responsable de la comunicación** para el Jubileo. Esta tendrá que **registrarse en el área reservada** a este propósito en la página web y ocuparse de introducir las noticias relativas al Jubileo de la propia Diócesis. Se convertirá, así, en el **punto de contacto** directo con el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, de manera que todas las futuras comunicaciones urgentes o documentos y recursos pastorales útiles, **puedan ser transmitidos rápidamente por e-mail** a un contacto verificado.

Para obtener soporte técnico de cara a la inscripción, o para cualquier otra consulta, rogamos que se utilice el módulo de contactos de la página web, o escribir directamente a la dirección de correo electrónico de atención general **info@im.va**.

Nota bene: el área reservada para las diócesis estará activo a partir del mes de septiembre, pero se invita a las diócesis a que registre cuanto antes el propio responsable para la comunicación con el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, de manera que pueda ya recibir por correo electrónico las próximas comunicaciones que enviaremos.

Redes sociales

Desde la página web **www.im.va** se pueden acceder también de inmediato a las páginas institucionales del Jubileo en las más importantes redes sociales.

Se recomienda, por lo tanto, a los responsables de la comunicación para el Jubileo de hacer los correspondientes enlaces (*like, follow, add*) entre estas páginas y las de las respectivas Diócesis también en las redes sociales, favoreciendo el intercambio de noticias y de otros contenidos (imágenes de las celebraciones, mensajes e invitaciones).



Descripción del lema y del logo

El lema y el logo ofrecen juntos una buena síntesis del Año jubilar.

Con el **lema** *Misericordiosos como el Padre* (tomado del Evangelio de Lucas, 6,36) se propone vivir la misericordia siguiendo el ejemplo del Padre, que pide no juzgar y no condenar, sino perdonar y amar sin medida (cfr. Lc 6,37-38).

El **logo** – obra del jesuita Marko I. Rupnik – se presenta como un pequeño compendio teológico de la misericordia. Muestra, en efecto, al Hijo que carga sobre sus hombros al hombre extraviado, recuperando así una imagen muy apreciada en la Iglesia antigua, ya que indicaba el amor de Cristo que lleva a término el misterio de su encarnación con la redención. El dibujo se ha realizado en modo tal de des-tacar el Buen Pastor que toca en profundidad la carne del hombre, y lo hace con un amor capaz de cambiarle la vida. Además, es inevitable notar un detalle particular: el Buen Pastor con extrema misericordia carga sobre sí la humanidad, pero sus ojos se confunden con los del hombre. Cristo ve con el ojo de Adán y este lo hace con el ojo de Cristo. Así, cada hombre descubre en Cristo, nuevo Adán, la propia humanidad y el futuro que lo espera, contemplando en su mirada el amor del Padre. La escena se coloca dentro la mandorla que es también una figura importante en la iconografía antigua y medieval por cuanto evoca la copresencia de las dos naturaleza, divina y humana, en Cristo. Los tres óvalos concéntricos, de color progresivamente más claro hacia el externo, sugieren el movimiento de Cristo que saca al hombre fuera de la noche del pecado y de la muerte. Por otra parte, la profundidad del color más oscuro sugiere también el carácter inescrutable del amor del Padre que todo lo perdona.

Copyright y uso del logo

El Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización tiene, en nombre de la Santa Sede, todos los derechos relativos al uso del logo del Jubileo, y con mucho gusto los ofrece a todas las organizaciones de la Iglesia Católica y a los agentes de pastoral que así lo soliciten, para su uso gratuito con fines pastorales compatibles con los casos de uso que se mencionan a continuación:

- realización de materiales impresos o en soporte multimedia para la publicidad y la divulgación, incluso en la página web, de las iniciativas de su diócesis, parroquia, comunidad o institución, relativa a la celebración del Jubileo de la Misericordia;
- realización de materiales impresos o en soporte multimedia distribuido con ocasión de encuentros, conferencias, reuniones u otras iniciativas de carácter pastoral, centradas en el tema del Jubileo de la Misericordia durante este Año Santo extraordinario, o, en la preparación del Jubileo, en los meses precedentes.

La concesión del logo, para los casos descritos anteriormente, se limita a quienes lo solicitan y a quienes están directa y explícitamente encargados de llevar a cabo dichas actividades, mientras que está prohibida cualquier posterior concesión a terceros.

Cualquier otro uso **con fines comerciales o con ánimo de lucro** está sujeto al consentimiento explícito del Pontificio Consejo. Cabe señalar que el logo se ha registrado a nivel internacional y, por lo tanto, todo abuso será perseguido de acuerdo con la normativa vigente.

Los archivos gráficos. El logo se utilizará en conformidad con las normas gráficas que serán proporcionados, junto con los archivos gráficos del logo, por la Secretaría de organización del Jubileo, que deberá ser contactada por correo electrónico a la dirección: **info@im.va**.

Traducciones y singularización del logo

No está permitido realizar variaciones del logo, aunque sea concebida como una forma de singularización del logo para una Iglesia particular. El logo identifica el Jubileo para toda la Iglesia católica, en su unicidad y totalidad.

Se puede, sin embargo, traducir el lema que acompaña al logo: “Misericordes sicut Pater” (cfr Lc 6,36) en el original latino. Ya hay **traducciones oficiales** en varios idiomas, las cuales se pueden ver en la página web del Jubileo (**www.im.va**).

Las Diócesis que deseen acompañar el logo con la traducción del lema en un idioma diferente, pueden ponerse en contacto con la Secretaría de organización del Jubileo por correo electrónico a la dirección **info@im.va**, y comunicar cómo se escribe exactamente el lema en el idioma de su interés. La Secretaría realizará la integración gráfica con el logo y enviará los archivos gráficos solicitados, añadiendo cada nueva traducción oficial a la lista de aquellas disponibles, siempre visible en la página web del Jubileo.

Traducción del Himno oficial y de la Oración del Papa Francisco por el Jubileo

El mismo discurso vale para **otras posibles traducciones tanto del Himno oficial del Jubileo**, cuyo texto en italiano se encuentra en la página 14, **como de la Oración del Papa Francisco por el Jubileo**, cuyo texto en español se encuentra en la página 17. Las Diócesis o las Conferencias Episcopales que quisieran proporcionar la traducción en un idioma todavía no disponible, pueden ponerse en contacto con la Secretaría de organización del Jubileo por correo electrónico a la dirección **info@im.va**.

Se ruega verificar primero las versiones ya disponibles, consultando la página web del Jubileo (**www.im.va**).

Himno oficial del Jubileo de la Misericordia

Misericordes sicut Pater!

Misericordes sicut Pater!

[cfr Lc 6, 36] [lema del Jubileo]

1. Rendiamo grazie al Padre, perché è buono

in aeternum misericordia eius

[cfr Sal 135/6]

ha creato il mondo con sapienza

in aeternum misericordia eius

conduce il suo popolo nella storia

in aeternum misericordia eius

perdona e accoglie i suoi figli

[cfr Lc 15, ss]

in aeternum misericordia eius

2. Rendiamo grazie al Figlio, luce delle genti

in aeternum misericordia eius

ci ha amati con un cuore di carne

[cfr Gv 15,12]

in aeternum misericordia eius

da lui riceviamo, a lui ci doniamo

in aeternum misericordia eius

il cuore si apra a chi ha fame e sete

[cfr Mt 25, 31 ss]

in aeternum misericordia eius

Misericordes sicut Pater!

Misericordes sicut Pater!

3. Chiediamo allo Spirito i sette santi doni

in aeternum misericordia eius

fonte di ogni bene, dolcissimo sollievo

in aeternum misericordia eius

da lui confortati, offriamo conforto

[cfr Gv 15, 26-27]

in aeternum misericordia eius

l'amore spera e tutto sopporta

[cfr 1 Cor 13, 7]

in aeternum misericordia eius

4. Chiediamo la pace al Dio di ogni pace

in aeternum misericordia eius

la terra aspetta il vangelo del Regno

[cfr Mt 24, 14]

in aeternum misericordia eius

gioia e perdono nel cuore dei piccoli

in aeternum misericordia eius

saranno nuovi i cieli e la terra

[cfr Ap 21, 1]

in aeternum misericordia eius

Misericordes sicut Pater!

Misericordes sicut Pater

Nota bene: la **partitura** del himno se puede descargar desde la página web del Jubileo (www.im.va) en la sección dedicada al logo y al himno. Las **traducciones oficiales** ya disponibles del himno se pueden ver en la misma página web. En cuanto a la posibilidad de realizar **otras traducciones**, nos remitimos a lo que ya se ha indicado en la **página 13**.



Oración del Papa Francisco por el Jubileo

Señor Jesucristo,

tú nos has enseñado a ser misericordiosos como el Padre del cielo,
y nos has dicho que quien te ve, lo ve también a Él.

Muéstranos tu rostro y obtendremos la salvación.

Tu mirada llena de amor liberó a Zaqueo y a Mateo de la esclavitud del dinero;
a la adúltera y a la Magdalena del buscar la felicidad solamente en una creatura;

hizo llorar a Pedro luego de la traición,

y aseguró el Paraíso al ladrón arrepentido.

Haz que cada uno de nosotros escuche como propia la palabra que dijiste a la samaritana: ¡Si conocieras el don de Dios!

Tú eres el rostro visible del Padre invisible,

del Dios que manifiesta su omnipotencia sobre todo con el perdón y la misericordia:

haz que, en el mundo, la Iglesia sea el rostro visible de Ti,

su Señor, resucitado y glorioso.

Tú has querido que también tus ministros fueran revestidos de debilidad

para que sientan sincera compasión por los

que se encuentran en la ignorancia o en el error:

haz que quien se acerque a uno de ellos se sienta esperado,

amado y perdonado por Dios.

Manda tu Espíritu y conságranos a todos con su unción

para que el Jubileo de la Misericordia sea un año de gracia del Señor

y tu Iglesia pueda, con renovado entusiasmo, llevar la Buena Nueva a los pobres

proclamar la libertad a los prisioneros y oprimidos

y restituir la vista a los ciegos.

Te lo pedimos por intercesión de María, Madre de la Misericordia,

a ti que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos.

Amén.

Nota bene: las **traducciones oficiales** de la oración se pueden ver en la misma página web del Jubileo (www.im.va). En cuanto a la posibilidad de realizar **otras traducciones**, nos remitimos a lo que ya se ha indicado en la **página 13**.

Los Misioneros de la Misericordia

Los Misioneros de la Misericordia son buenos sacerdotes, pacientes, comprensibles con los límites de los hombres, pero capaces de expresar los sentimientos del Buen Pastor en su misión de predicar y de confesar. Su ministerio se llevará a cabo principalmente durante la Cuaresma, pero sus servicios podrán ser requeridos durante todo el Jubileo. Serán enviados por el Papa Francisco el Miércoles de Ceniza, con una celebración en la Basílica de San Pedro.

Las **características** de los Misioneros de la Misericordia se describen en la bula *Misericordiae vultus*, n. 18. En particular, los Misioneros deberán ser:

- a. Signo vivo de cómo el Padre acoge cuantos están en busca de su perdón.
- b. Artífices ante todos de un encuentro cargado de humanidad, fuente de liberación, rico de responsabilidad, para superar los obstáculos y retomar la vida nueva del Bautismo.
- c. Se dejarán conducir en su misión por las palabras del Apóstol: «Dios sometió a todos a la desobediencia, para tener misericordia de todos» (Rm 11,32).
- d. Predicadores convincentes de la misericordia.
- e. Anunciadores de la alegría del perdón.
- f. Confesores accesibles, amables, compasivos y atentos especialmente a las difíciles situaciones de las personas particulares.

Las funciones de los Misioneros.

Los Misioneros serán **invitados por los obispos diocesanos a acudir a sus respectivas diócesis, con el fin de animar las misiones al pueblo** o iniciativas específicas relacionadas con el Jubileo, haciendo especial referencia a la celebración del Sacramento de la Reconciliación. El Santo Padre, de hecho, les otorgará la autoridad para perdonar también los pecados reservados a la Sede Apostólica.

Los Obispos, a través de **la zona restringida de la página web del Jubileo**, tendrán acceso a la lista de los misioneros disponibles, agrupados por país y por idioma, y podrán, por lo tanto, ponerse en contacto con ellos directamente para invitarlos a la misión en su propia diócesis. Por esto, le pido también de facilitarnos la información para el contacto personal.

Ser Misionero de la Misericordia

La selección de los Misioneros, que se presentarán al Santo Padre para el envío el Miércoles de Ceniza, se reserva al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización. Los sacerdotes que deseen ofrecerse para este servicio especial - que les mantendrá ocupados sólo durante los días destinados a la iniciativa organizada por la Diócesis o la Parroquia que los invitará - pueden enviar sus solicitudes a través del formulario “Ser misionero”, disponible en la página web oficial del Jubileo (**www.im.va**). La selección de los Misioneros se llevará a cabo de común acuerdo con los respectivos Ordinarios y Superiores de las Órdenes religiosas. Por lo tanto, cada Misionero deberá tener una carta de presentación de su propio Ordinario diocesano o del Superior de la Provincia de pertenencia, que acredite la idoneidad para llevar a cabo este ministerio.

El Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización se encargará de hacer posible que todos los Misioneros seleccionados puedan participar en la celebración del Miércoles de Ceniza, en la que el Santo Padre les otorgará el mandato especial, también ayudando a cubrir los gastos del viaje para aquellos que lo necesiten.

Los Voluntarios del Jubileo

Los Voluntarios del Jubileo son jóvenes, mayores de 18 años, que se ofrecen a estar disponibles por un período de al menos una semana (o cuatro días durante los grandes eventos) para ayudar a los peregrinos que vendrán a Roma desde cualquier parte del mundo. Los voluntarios se encargarán de acoger a los peregrinos en algunos puntos de encuentro, ofreciendo indicaciones sobre todos los servicios disponibles; acompañarán a los peregrinos a lo largo de los recorridos expresamente reservados para acceder a las Basílicas Papales, atravesar la Puerta Santa y permanecer en oración en las Basílicas con la debida concentración, sin distracciones y según el tiempo y la modalidad previstas; y prestarán su ayuda para otros servicios eventualmente necesarios en las diversas circunstancias. Los Voluntarios del Jubileo deberán hablar más de un idioma con el fin de ayudar a los peregrinos que vendrán del extranjero, pero además han de conocer el italiano a un nivel suficiente para poder garantizar una adecuada coordinación con los responsables del servicio, con los otros voluntarios y con las fuerzas de Seguridad Pública italiana.

Los Voluntarios del Jubileo deberán conseguir el visado y viajar a Roma por sus propios medios. El Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización se encargará de ofrecerles la manutención, el alojamiento y el transporte público local en Roma, así como la cobertura de un seguro contra accidentes durante el tiempo de servicio.

Nota bene: los aspirantes a Voluntarios de países sujetos a necesidad de visado para Italia, deberán verificar personalmente otros requisitos necesarios para viajar a Roma y permanecer allí durante el tiempo del servicio. El Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización no puede enviar cartas de invitación para los Voluntarios. Las Diócesis de estos mismos países que deseen enviar a un grupo de jóvenes para una experiencia de servicio podrán tener en cuenta las indicaciones proporcionadas más adelante acerca de las solicitudes de visados para las peregrinaciones diocesanas (ver página 26).

Ser Voluntario del Jubileo

Los Voluntarios del Jubileo tendrán que estar codo con codo con los peregrinos y ser un punto de referencia para ellos. Esto requiere no sólo un espíritu de servicio por parte de los voluntarios, sino también unas garantías de fiabilidad para quien tendrá que coordinar su servicio. Para hacerse Voluntario del Jubileo es necesario enviar una carta de presentación del propio párroco o del coordinador del movimiento eclesial al que se pertenece. Los seminaristas, novicios y novicias que quisieran ofrecer para este servicio parte de su tiempo libre o de las vacaciones, deben presentar el visto bueno de su propio rector o formador.

Para iniciar el proceso de candidatura será necesario rellenar el formulario “Hazte voluntario”, que estará ubicado en la página Web a partir del mes de septiembre, a continuación se deberá rellenar un formulario de candidatura al servicio de voluntario. En la página web del Jubileo (**www.im.va**) se añadirá en los próximos meses un área reservada para los Voluntarios con toda la información necesaria para llevar a cabo este servicio. Para poder acceder debe primero registrarse en la página web. Después de registrarse, se le asignará un nombre de usuario y contraseña y podrá rellenar un formulario (sección “**Hazte Voluntario**”) donde introducirá los datos personales. Además de introducir los datos personales, deberá subir el escaneado de algunos documentos: el documento de identidad (o pasaporte y visado en su caso), una fotografía en tamaño pasaporte y una carta de presentación de la persona de referencia indicada anteriormente (párroco, coordinador, rector, formador, etc.) de la que se pueda recabar los contactos de dicha persona para verificar la declaración.

Una vez completado el formulario con la documentación se podrá enviar la solicitud, que será examinada por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización. La información para los pasos sucesivos será ofrecida directamente a los interesados después de la aceptación de la solicitud.

Subsidios para vivir el Jubileo

El Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización ha preparado la publicación de una serie de volúmenes que abordan el tema de la misericordia desde diversos puntos de vista, para ofrecer instrumentos a todos los agentes de pastoral, tanto para la profundización personal como para preparar encuentros, catequesis, e incluso para animar la oración comunitaria.

La colección comprende ocho volúmenes:

- Celebrar la Misericordia
- Los Salmos de la Misericordia
- Las Parábolas de la Misericordia
- La Misericordia en los Padres de la iglesia
- Santos en la Misericordia
- Los Papas y la Misericordia
- Las obras de Misericordia corporales y espirituales
- La Confesión, Sacramento de la Misericordia.

Todos estos volúmenes podrán ser de gran ayuda para preparar iniciativas originales durante todo el Año Santo. En este sentido se resalta de manera especial el volumen *Celebrar la Misericordia*, porque contiene indicaciones detalladas sobre cómo celebrar el Jubileo en las Iglesias particulares, presentando además los **ritos específicos de apertura y clausura de la Puerta de la Misericordia** previstos por el Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización y aprobados por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

Los subsidios estarán a la venta a partir del mes de septiembre en italiano (Ed. San Paolo), inglés (Our Sunday Visitor publishing), español (Ed. San Pablo), portugués (Ed. São Paulo), alemán (Schwabenverlag) y polaco (Wydawnictwo Sw. Stanislawia BM).

En caso de que una Conferencia Episcopal quisiera solicitar o encargarse de la publicación de los subsidios en otras lenguas, podrá contactar con este Consejo Pontificio para comprobar la viabilidad de dicha operación, sobre la base de que los Editores gestionarán correctamente los derechos de autor y de distribución.

Nota bene: en lo referente a los **ritos de apertura y de clausura de la Puerta de la Misericordia, la traducción en lenguas para las que no se disponga ya de una edición oficial de los subsidios, sigue existiendo la posibilidad de que las realicen libremente** bien sean las Diócesis o las Conferencias Episcopales que se quieran encargar de ello. En estos casos se invita a comunicar al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización la intención de realizar la traducción, y enviar además la versión hecha, de modo que esta última pueda ponerse también a disposición de otras Iglesias que la necesitaran.

La peregrinación a Roma

Aunque el Jubileo deberá celebrarse y vivirse antes que nada en el plano local, en cada Iglesia particular del mundo, se prevé, no obstante, que una gran cantidad de peregrinos deseará venir a Roma para realizar la peregrinación a la tumba de Pedro, atravesando la Puerta Santa de la Basílica que representa el corazón de la Iglesia católica.

Para acoger dignamente a cada peregrino que llegue a Roma se ha puesto en marcha en muy poco tiempo una máquina imponente organizativa que, en los próximos meses, seguirá desarrollando programas e iniciativas para el servicio del peregrino. Todas las informaciones útiles se actualizarán puntualmente y se difundirán a través de la página web del Jubileo (www.im.va). A continuación señalamos desde ahora las principales líneas de acción y los programas ya definidos.

Recorridos de peregrinación

Para facilitar que los peregrinos hagan una verdadera peregrinación a la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro, realizando al menos una parte del camino a pie, está prevista la preparación de un **recorrido peatonal reservado a los peregrinos**. Tal recorrido saldrá del Castel Sant'Angelo y llegará hasta la Puerta Santa, a lo largo de toda la vía de la Conciliación, y atravesando la plaza Pío XII y la plaza San Pedro.

El acceso a este recorrido está exclusivamente reservado para los **peregrinos inscritos**. En efecto, todos los peregrinos que quieran pasar por la Puerta Santa de San Pedro, deben proceder a inscribir anticipadamente su peregrinación, insertando en la sección correspondiente de la página web del Jubileo (“Inscripción de peregrinos” en www.im.va) los propios datos personales y de contacto, y seleccionando día y horario de la peregrinación. En los puntos de acceso al recorrido reservado se comprobará la adecuada inscripción de los peregrinos, los cuales deberán presentar la confirmación de la inscripción facilitada por el mismo sistema electrónico.

El recorrido propuesto para los peregrinos podrá ser integrado en el servicio ofrecido por algunas Iglesias del Centro Histórico de Roma: San Salvatore in Lauro, Santa Maria in Vallicella (Chiesa Nuova) y San Juan Bautista de los Florentinos. Estas tres iglesias ofrecerán la presencia constante de sacerdotes para confesar en varias lenguas, momentos de animación para la Adoración Eucarística, y, en casos especiales, también de catequesis sobre la misericordia orientada a preparar a los peregrinos a cruzar la Puerta Santa con espíritu de conversión. Las tres iglesias estarán unidas con el recorrido peatonal hacia San Pedro.

Con ocasión del Jubileo se tiene la intención, compartida además por las autoridades públicas italianas, de recalificar y hacer que puedan recorrerse con toda seguridad algunos itinerarios históricos de peregrinación tanto dentro de Roma (las “Siete iglesias de San Felipe Neri) como en el camino hacia Roma (la Via Francigena, la Romea y otras calles históricas).

Acogida de peregrinos

El punto de acogida de los peregrinos, gestionado directamente por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, se abrirá en vía de la Conciliación n. 7 (en el recorrido de acceso a la Basílica), mientras dure el Año Santo. Además de ofrecer informaciones a los peregrinos, este será el único lugar donde se podrá:

1. Realizar *in extremis* la inscripción (obligatoria) para acceder al recorrido reservado a los peregrinos hacia la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro, si no se ha hecho anticipadamente a través de la página web del Jubileo;
2. Obtener el certificado de participación del peregrino, que atestigüe el paso por la Puerta Santa de San Pedro (diferente de cualquier otro certificado referente a las peregrinaciones a pie por las vías históricas);
3. Obtener el *testimonium* que certifica, a su vez, que se ha llegado a Roma en peregrinación a pie por una de las vías históricas mencionadas arriba.

En los jardines del Castel Sant’Angelo, donde comienza el recorrido reservado a los peregrinos, se preparará un área de acogida con algunos servicios esenciales de restauración a precios controlados.

Otros puntos de acogida (Infopoint ORP) serán atendidos por la Opera Romana Pellegrinaggi (Obra Romana de Peregrinaciones) junto al aeropuerto de Fiumicino, así como en las estaciones de Términi y Tiburtina, y como en los alrededores de la Plaza de San Pedro.

Peregrinos con diversidad funcional y otras exigencias médicas especiales

Mientras que la peregrinación a las otras Basílicas papales de Roma no será objeto de inscripción, las cuatro Basílicas estarán custodiadas por Voluntarios del Jubileo, al servicio de todos los peregrinos, y por voluntarios preparados para asistir a las personas con diversidad funcional; todas estarán provistas de un puesto médico de atención primaria.

Para facilitar las tareas de las Autoridades Sanitarias italianas, es útil que, en el momento de inscribir la peregrinación, se señalen también eventuales necesidades médicas específicas (diálisis, oxígeno, etc.).

El Visado para los Peregrinos

Los peregrinos que procedan de países que no están en el área de validez de los acuerdos de Schengen, y que tienen la obligación del visado para estancias de turismo no superiores a 90 días, para poder llegar a Roma deberán obtener el visado en la representación diplomática italiana competente en el propio país de origen.

El procedimiento para obtener el visado son más bien complejas, largas y gravosas. Con el fin de agilizar las cosas a los peregrinos con ocasión del Jubileo, el Ministerio de Italiano de Asuntos Exteriores se ha mostrado dispuesto a establecer procedimientos agilizados para los grupos que participan en peregrinaciones diocesanas organizadas por las propias Diócesis. Como es lógico, los controles que se facilitarán en las Embajadas y Consulados italianos deberán ser garantizados por los organizadores de la peregrinación.

En la página web del Jubileo (**www.im.va**) se encuentra una sección específica (Peregrinación > Visado) con informaciones más detalladas y actualizadas sobre el tema. En cualquier caso, el procedimiento válido en términos generales para acceder a la agilización de la solicitud del visado prevé:

- Establecer un **Responsable local** de las peregrinaciones para el Jubileo, nombrado por el Obispo diocesano (que además lo comunica directamente al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización);
- El Responsable local se encargará, en particular, de transmitir las listas de todos los peregrinos que participan, a la representación diplomática italiana competente en el país y, al mismo tiempo, también al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización (en este caso, a través del Nuncio Apostólico);
- El Pontificio Consejo, hechas las oportunas verificaciones sobre la procedencia de las listas recibidas, la transmitirá al Centro para Visados del Ministerio Italiano, el cual realizará los controles necesarios;
- A todos los peregrinos que se encuentren de forma regular en la lista y que no tengan otros motivos para ser excluidos, se les otorgará un visado especial para el Jubileo. Este constituye una variante del visado turístico normal, con validez temporal mientras dure la peregrinación;
- Todas las informaciones sobre la peregrinación (fechas de salida y regreso, eventuales escalas y/o etapas del viaje, así como indicaciones de los lugares de hospedaje, con las correspondientes reservas de billetes y alojamiento) deberán ser presentados por el Responsable local, junto con la lista de los peregrinos que participan;

- A la vuelta de la peregrinación, el Responsable local deberá informar lo antes posible al Pontificio Consejo si alguno de los que han participado en la peregrinación no hubiera regresado al país de origen, sea cual fuere el motivo de ello. El Pontificio Consejo deberá informar, a su vez, a las autoridades italianas de cualquier caso de este tipo.

Dada la delicadeza de este tema – por razones de seguridad nacional y por las implicaciones del tema de emigración – se subraya en particular que:

- De acuerdo con las normas vigentes, se deberá tomar y registrar los datos biométricos (huellas digitales) a todos los peregrinos que soliciten el visado. Corresponde al Responsable local ponerse de acuerdo con la representación diplomática italiana competente, en orden a que esta operación se realice del modo más ágil posible;
- Entre los requisitos para la concesión del visado está el que cada uno de los que participan en la peregrinación suscriba una póliza de seguro sanitario, para cubrir los eventuales gastos de hospitalización y repatriación durante la peregrinación. El Responsable local deberá verificar que dicho seguro (conforme con los requisitos de la normativa Schengen) se incluya en el “paquete de viaje” de la peregrinación;
- No se concederá el visado a menores no acompañados, es decir, a aquellos a quienes no se le señale expresamente un adulto como acompañante autorizado y responsable del menor durante toda la peregrinación;
- Al presentar las lista de peregrinos que solicitan el visado, el Responsable local asume una responsabilidad importante con las autoridades italianas (Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio del Interior), así como con el Pontificio Consejo y con la Santa Sede. Se recalca, pues, la necesidad de vigilar la composición de las listas, a fin de que incluyan únicamente peregrinos que tienen la intención de realizar la peregrinación a Roma y regresar de forma regular al propio país.

Asistencia sanitaria para los peregrinos

El gobierno italiano está estudiando la posibilidad de ofrecer servicios médicos **de urgencia** gratuito a los peregrinos, durante el tiempo de la peregrinación, mediante el pago de una contribución a modo de tasa única. Este tipo de asistencia se ofrecerá:

- **a los peregrinos que necesitan un visado** para entrar en Italia (**adicional al seguro médico** para el acceso a la zona Schengen, **que sigue siendo obligatorio**);
- **a todos los peregrinos** procedentes de países que no tienen acuerdos específicos con Italia en esta materia (es decir, en términos generales, los ciudadanos que no pertenecen a la Unión Europea).

Más información sobre esta cuestión, incluida la lista de los países afectados, se publicarán en la página web **www.im.va** (en la sección de Peregrinación).

El Calendario de los grandes eventos del Jubileo

DICIEMBRE 2015

Martes 8 de diciembre de 2015

Solemnidad de la Inmaculada Concepción

Santa Misa de apertura de la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro.

Domingo 13 de diciembre de 2015

III domingo de Adviento

Apertura de la Puerta Santa de las Basílicas de San Juan de Letrán, de San Pablo Extramuros y de las Catedrales del mundo.

ENERO 2016

Viernes 1 de enero de 2016

Solemnidad de María Santísima, Madre di Dio

Jornada mundial por la paz.

Apertura de la Puerta Santa de la Basílica de Santa María la Mayor.

Martes 19 – jueves 21 de enero de 2016

Jubileo de cuantos organizan las peregrinaciones y sirven en los santuarios.

FEBRERO 2016

Miércoles 10 de febrero de 2016

Miércoles de Ceniza

Envío de los Misioneros de la Misericordia en la Basílica de San Pedro.

Lunes 22 de febrero de 2016

Cátedra de San Pedro

Jubileo de la Curia Romana, del Governatorato y de las Instituciones que dependen de la Santa Sede.

**Signo “jubilar” del Santo Padre:
testimonio de las obras de misericordia.**

MARZO 2016

Viernes 4 y sábado 5 de marzo de 2016

“24 horas para el Señor” con la celebración penitencial en San Pedro la tarde del viernes 4 de marzo.

ABRIL 2016

Viernes 1 - domingo 3 de abril de 2016

Domingo de la Divina Misericordia

Jubileo para los devotos de la espiritualidad de la Divina Misericordia.

Sábado 23 - lunes 25 de abril de 2016

V Domingo de Pascua

Jubileo de los adolescentes (13 – 16 años)
Profesar la fe y construir una cultura de la misericordia.

**Signo “jubilar” del Santo Padre:
testimonio de las obras de misericordia.**

MAYO 2016

Jueves 5 de mayo de 2016

Solemnidad de la Ascensión del Señor

“Enjugar las lágrimas”

Vigilia de cuantos tienen necesidad de consolación.

Viernes 27 - domingo 29 de mayo de 2016

Corpus Domini en Italia

Jubileo de los diáconos.

JUNIO 2016

Miércoles 1 - viernes 3 de junio de 2016

Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús

Jubileo de los sacerdotes.

160 años de la introducción de la fiesta, hecha por Pío IX en 1856.

Viernes 10 - domingo 12 de junio de 2016

XI Domingo del Tiempo Ordinario

Jubileo de los enfermos y de las personas con diversidad funcional.

Signo “jubilar” del Santo Padre: testimonio de las obras de misericordia.

JULIO 2016

Martes 26 - domingo 31 de julio de 2016

Hasta el XVIII Domingo del Tiempo Ordinario

Jubileo de los jóvenes.

Jornada Mundial de la Juventud en Cracovia.

SEPTIEMBRE 2016

Viernes 2 - domingo 4 de septiembre de 2016

XXIII Domingo del Tiempo Ordinario

*Memoria de la Beata Teresa de Calcuta
5 de septiembre*

Jubileo de los voluntarios

y operadores de la misericordia.

Viernes 23 - domingo 25 de septiembre de 2016

XXVI Domingo del Tiempo Ordinario

Jubileo de los catequistas.

OCTUBRE 2016

Viernes 7 - domingo 9 de octubre de 2016

Viernes, memoria de la Santísima Virgen

María del Rosario

Jubileo mariano.

NOVIEMBRE 2016

Domingo 6 de noviembre de 2016

XXXII Domingo del Tiempo Ordinario

Jubileo de los reclusos en San Pedro.

Domingo 13 de noviembre de 2016

XXXIII Domingo del Tiempo Ordinario

Clausura de la Puerta Santa en las Basílicas de Roma y en las Diócesis.

Domingo 20 de noviembre de 2016

*Solemnidad e Nuestro Señor Jesucristo,
Rey del Universo*

Clausura de la Puerta Santa en San Pedro y conclusión del Jubileo de la Misericordia.



Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización
Via della Conciliazione, 5 – 00120 Città del Vaticano

www.im.va



info@im.va

